ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA NRO. 27/2012 COMPRA DE TINTAS Y TONER PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 05 días del mes de Diciembre del dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú de la Contratación Directa Nro. 27/2012 **"Compra de Tintas y Tóner"**, estando presentes los señores: Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Víctor Buzarquis Cáceres, Secretario General; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. 4.822/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012 del Gobernador de Caaguazú.----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 05 de Diciembre del 2012, en el salón de actos de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: EDFER INFORMATICA, M.S - INFORMATICA Y CESAR INFORMATICA.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:

A) EDFER INFORMATICA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa, y asciende a la suma de **Gs. 72.582.400.-** (Guaraníes setenta y dos millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) M.S - INFORMATICA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa, y asciende a la suma de **Gs. 54.981.750.-** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

C) CESAR INFORMATICA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

Lic. Víctor Filártiga Fariña
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C.
Gobernación-Caaguazú

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa, y asciende a la suma de **Gs. 68.046.000.-** (Guaraníes setenta y ocho millones cuarenta y seis mil), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESA	MONTO	ADJUDICADO
EDFER INFORMATICA	**72.582.400**	
M.S – INFORMATICA	**54.981.750**	X
CESAR INFORMATICA	**68.046.000**	

Luego de analizar la oferta presentada por la firma habilitada, la "**Comisión de Evaluación**" de Contratación Directa de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, recomienda:

Adjudicar a la empresa: **M.S – INFORMATICA de Fidencio Sánchez Ozuna**, la suma de **Gs. 54.981.750.000.-** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta), para la Compra de Tintas y Tóner, por ser la oferta que ha cumplido cabalmente, con todos los recaudos exigidos por la ley y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y demuestra que está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato Conforme a lo establecido en **Art. 61º del decreto 21909**.- *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferte valuada como la más baja, la que será analizada en detalle con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente" y el **Art. 63** *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

2. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Buzarquis Caceres
Secretario General

Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C